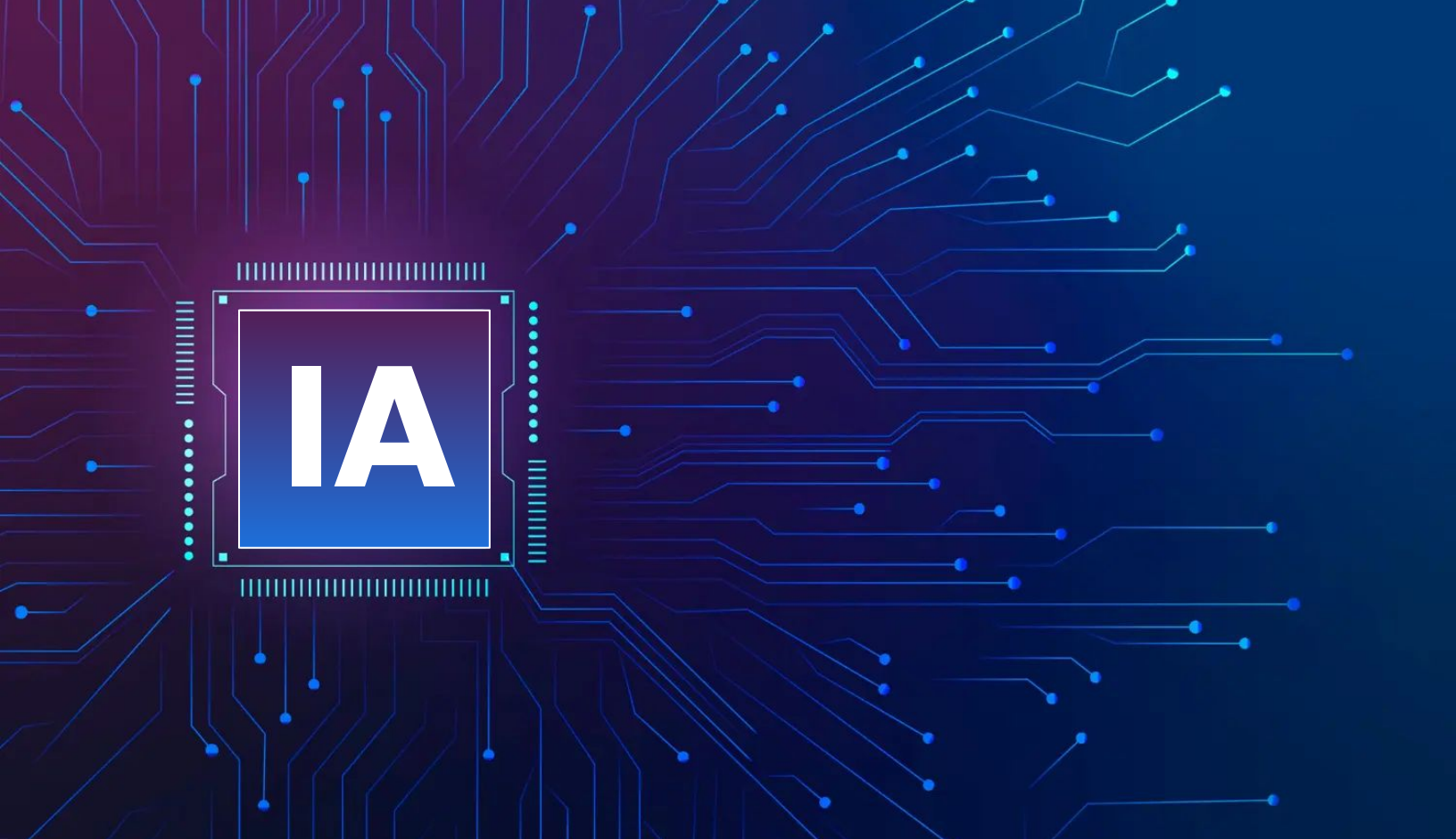
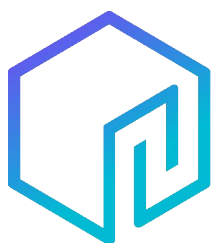




IA

Segunda edición – noviembre 2025

Desafíos regulatorios de la IA en Latam



NIUBOX
LEGAL • DIGITAL

Equipo Redactor



María Paula
Forero



Bruno
Fernández de Córdova



Paula
Alomía



Iván
Rzonzew

Coautores y análisis por país:



Documento elaborado por:



Prólogo

En Niubox, entendemos que la Inteligencia Artificial (IA) no es solo una disrupción tecnológica, sino un vector de transformación económica que redefinirá el panorama competitivo de América Latina. La publicación de la segunda edición de nuestro informe, “Desafíos Regulatorios de la IA en Latam”, se convierte así en una herramienta esencial para que líderes empresariales y *policy makers* puedan gestionar la complejidad regulatoria que emerge sobre la IA en nuestra región.

En la carrera global por la IA, América Latina se encuentra en una encrucijada crítica. La magnitud de esta tecnología exige que las respuestas regulatorias logren un equilibrio entre mitigar riesgos y promover la innovación. Por ello, la relevancia de esta segunda edición radica en su capacidad de ofrecer una mirada regional más completa y sistémica sobre el diseño de las políticas de IA, basándonos en el análisis de 193 iniciativas legislativas de 13 jurisdicciones clave: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, México, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

Nuestra perspectiva, y el hilo conductor de este informe, es que la región debe superar la respuesta instintiva que hemos denominado “tecnopánico”. Existe una tendencia palpable en la región a enfocar la regulación desde el control y la sanción, priorizando la mitigación del riesgo sobre la habilitación de la innovación. Este enfoque, si no se corrige, impedirá que la IA se convierta en el verdadero motor de desarrollo social y económico que Latinoamérica necesita.

El gran desafío que este informe pone sobre la mesa es la gestión de esta dicotomía. Ejemplos como la Ley de Fomento de la IA de El Salvador, con su enfoque marcadamente habilitador y la creación de la Agencia Nacional de Inteligencia Artificial (ANIA) como autoridad rectora con rol promotor, marcan una ruta alternativa enfocada en la competitividad. Asimismo, el recientemente aprobado Reglamento de la Ley que promueve el uso de la IA para el desarrollo económico y social del país en Perú ha dado unos primeros pasos en búsqueda de ese equilibrio.

En Niubox, creemos que la IA debe ser un motor para que Latinoamérica incremente su competitividad global. En esa línea estamos comprometidos en ofrecer la claridad analítica que permita minimizar el riesgo regulatorio y maximizar oportunidades de desarrollo de la IA en la región.

Finalmente, la rigurosidad y el alcance de este informe solo han sido posibles gracias al compromiso y dedicación de nuestro equipo en Perú, Ecuador y Colombia y al conocimiento local de nuestros aliados en el resto de jurisdicciones cubiertas. Esperamos que esta colaboración sirva para impulsar una gobernanza de la IA que sea robusta, ética y, sobre todo, funcional para el desarrollo de Latinoamérica.

Óscar Montezuma Panez
CEO & Founder de Niubox

Tabla de contenidos

1. Resumen ejecutivo	1
2. Introducción	3
2.1 Alcance geográfico	4
2.2 Variables de análisis	5
2.3 Metodología	6
3. Análisis de los resultado	7
3.1 Avance en las estrategias nacionales	7
3.2 Avance de las iniciativas legislativas	11
3.3 Enfoque y temáticas de las iniciativas legislativas	14
3.4 Panorama por país	17
4. Conclusiones y recomendaciones	33
5. Referencias	35

1 Resumen ejecutivo

El informe presenta una actualización sobre los avances y desafíos regulatorios de la inteligencia artificial (IA) en América Latina, en un contexto global fuertemente marcado por la consolidación del AI Act de la Unión Europea como modelo de referencia, en contraste con el debate de una moratoria regulatoria en los Estados Unidos, y la adopción de un enfoque más flexible y orientado a la innovación en países como Japón. En este escenario, Latinoamérica no cuenta con una única postura regional, sino que cada país se encuentra realizando desarrollos independientes que son los que se abordarán en el presente informe.

El análisis abarca trece países —Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, México, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela— y se centra en 193 iniciativas legislativas presentadas entre el 1 de enero de 2021 y el 15 de septiembre de 2025. El panorama revela un dinamismo creciente, con un alto número de proyectos en discusión, pero aún con escasos resultados concretos en términos de leyes aprobadas y en vigencia. México y Argentina concentran la mayor parte de las iniciativas, mientras que Perú y El Salvador destacan por ser los primeros países de la región con una Ley de IA vigente, aunque ambas con una orientación bastante distinta.

En el terreno de las estrategias nacionales, algunos países como Chile, Brasil, Uruguay y Costa Rica han logrado consolidar políticas integrales que articulan principios éticos, gobernanza y fomento a la innovación. Otros, como Perú, Ecuador, Panamá, Venezuela y Paraguay, se encuentran en etapas intermedias de formulación, mientras que

This report provides an update on the progress and regulatory challenges of artificial intelligence (AI) in Latin America, set against a global backdrop shaped by the consolidation of the European Union's AI Act as a reference model, the debate over a regulatory moratorium in the United States, and more flexible, innovation-oriented approaches in countries such as Japan. In this context, Latin America does not present a single regional stance; rather, each country is advancing independently. This report examines those developments in detail.

The analysis covers thirteen countries — Argentina, Brazil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Mexico, Panama, Paraguay, Peru, Uruguay, and Venezuela — and focuses on 193 legislative initiatives introduced between January 1, 2021 and September 15, 2025. The landscape shows growing dynamism, with a high number of bills under discussion but still few concrete outcomes in terms of enacted and effective laws. Mexico and Argentina account for most of the initiatives, while Peru and El Salvador stand out as the first countries in the region with AI laws in force, although with notably different orientations.

On national strategies, countries such as Chile, Brazil, Uruguay, and Costa Rica have consolidated comprehensive policies that align ethical principles, governance, and innovation promotion. Others—Peru, Ecuador, Panama, Venezuela, and Paraguay—are at intermediate stages of formulation, while

Argentina y México presentan múltiples iniciativas aisladas sin una estrategia consistente que dirija el debate. En el caso de El Salvador, si bien no se cuenta con una estrategia nacional, el país está adoptando como línea guía la atracción de tecnología.

En cuanto a los proyectos de Ley, el enfoque predominante en la región ha sido el regulatorio. Más de la mitad de los proyectos analizados se orientan a establecer controles, obligaciones y restricciones sobre el uso de la IA, principalmente en torno a delitos, agravantes penales y la construcción de marcos jurídicos generales inspirados en el AI Act europeo. En comparación, las iniciativas habilitadoras o de fomento son la minoría, lo que evidencia que la agenda regional se ha construido más desde la prevención de riesgos que desde la promoción de la innovación y la competitividad.

A pesar de este dinamismo, persisten brechas estructurales que limitan la efectividad de las políticas públicas: baja capacidad institucional, limitada coordinación interinstitucional, falta de recursos técnicos y escasa articulación con actores no gubernamentales. En este sentido, si bien América Latina ha avanzado en trasladar principios globales como la ética, los derechos humanos o la transparencia a sus marcos nacionales, el riesgo es que estas normas se conviertan en declaraciones simbólicas sin un correlato efectivo en la práctica.

La región se encuentra en una fase decisiva para consolidar un modelo propio de gobernanza de la inteligencia artificial que tome en cuenta las necesidades locales. El reto no radica únicamente en prevenir los riesgos asociados a esta tecnología, sino en diseñar marcos normativos y políticas que permitan, al mismo tiempo, proteger derechos, fomentar la innovación, desarrollar capacidades locales y construir un ecosistema sostenible y competitivo en el largo plazo.

Argentina and Mexico display multiple isolated institutional initiatives without a consistent strategy to guide the debate. In El Salvador's case, although there is no formal national strategy, the country is pursuing an investment-attraction approach with a focus on the technology industry.

Across the legislative agenda, a regulatory focus predominates. More than half of the initiatives analyzed aim to establish controls, obligations, and restrictions on AI use—primarily around criminal offenses, aggravated penalties, and broad legal frameworks inspired by the EU's AI Act. By comparison, enabling or pro-innovation initiatives are in the minority, indicating that the regional agenda has been built more around risk prevention than the promotion of innovation and competitiveness.

Despite this momentum, structural gaps, such as low institutional capacity, limited coordination mechanisms, scarce technical resources, and weak engagement with non-government stakeholders, continue to limit policy effectiveness in the region. Thus, while Latin America has made progress in translating global principles—ethics, human rights, and transparency—into national frameworks, there is a risk that these norms become largely symbolic without effective implementation.

The region is at a decisive juncture to consolidate a homegrown model of AI governance tailored to local needs and capacities. The challenge is not only to mitigate risks but also to design legal and policy frameworks that simultaneously safeguard rights, foster innovation, develop local capabilities, and build a sustainable, competitive ecosystem over the long term.

2 Introducción

Desde que emitimos la primera edición de este informe, en enero de 2025, mucho se ha avanzado a nivel global y regional en materia de políticas públicas sobre inteligencia artificial (IA).

Mientras que la Ley de la Unión Europea sobre IA (AI Act) tomaba impulso como referencia para algunas propuestas normativas, la misma Unión Europea presentó el Plan de Acción “Continente de IA”, que busca una “simplificación administrativa” para el cumplimiento de la AI Act. Por otro lado, en los Estados Unidos el presidente Trump propuso una moratoria para no regular la IA por un periodo de 10 años. Si bien esta propuesta no fue aprobada por el Senado estadounidense, tuvo mucho eco en dicho país. Finalmente, Japón también emitió una regulación sobre IA que empieza a ser tomada en cuenta en las discusiones latinoamericanas como un nuevo paradigma, al optar por una legislación que impulsa la creación y el desarrollo de la IA, con un enfoque más flexible en materia regulatoria. De este modo, el gigante asiático busca consolidarse como un referente en el ámbito de la inteligencia artificial, generando un entorno atractivo tanto para inversionistas como para desarrolladores.

En este escenario, Latinoamérica también ha entrado de lleno en el debate regulatorio. Países como Chile, Brasil, República Dominicana, México, Uruguay, Perú, y Ecuador han completado la Metodología de Evaluación de la Preparación (RAM) para la IA elaborada por UNESCO, sin que esto haya frenado la discusión legislativa y la presentación de nuevos proyectos de Ley en la materia. Además, es importante destacar que -tal como se desarrollará en este informe- los

países latinoamericanos no solo han avanzado en propuestas regulatorias, sino también en políticas públicas de fomento, actualización de servicios estatales y estudios para analizar su preparación en torno a la IA. Esto permite evidenciar que los caminos que los Estados pueden tomar son múltiples y no existe una única vía en torno a esta tecnología.

Esta actividad regulatoria global ha ido acompañada -por supuesto- de avances y nuevos desarrollos por parte de las grandes empresas tecnológicas. Google anunció la integración de Gemini con su buscador; mientras que Deepseek lanzó su modelo R1, enfocado en un razonamiento avanzado. Desde Europa se anunció el lanzamiento del OpenEuroLLM project, que integra a diversos actores públicos y privados y busca construir una familia de modelos fundacionales de IA multilingües para servicios comerciales, industriales y públicos.

Es por todo ello que resultaba indispensable avanzar en una actualización del informe que abarque las nuevas discusiones regulatorias y la regulación vigente en la región. En este documento el lector podrá encontrar una sección de hallazgos generales y, posteriormente, un detalle específico por cada uno de los países bajo análisis.

2.1

Alcance geográfico



Esta nueva versión del informe incluye a los países analizados en la primera versión: Argentina, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, México, Panamá y Perú; y amplía su alcance geográfico al incorporar cinco nuevos países al análisis: Brasil, El Salvador, Venezuela, Uruguay y Paraguay, seleccionados debido a la creciente relevancia institucional y normativa que han adquirido en materia de inteligencia artificial.

Todos los países analizados presentan distintos grados de desarrollo en la formulación de políticas públicas sobre el tema y han atravesado diversas trayectorias, que ameritan una actualización para reflejar sus avances, reconfiguraciones o estancamientos institucionales.

El panorama evidencia un proceso de regionalización fragmentado en la gobernanza de la inteligencia artificial. Coexisten países con estrategias consolidadas, marcos legislativos activos y participación multilateral, junto a otros que tienen un gran número de iniciativas dispersas, y otros que apenas inician el debate o presentan esfuerzos desarticulados.

Dentro de este proceso emergen patrones comunes: una tendencia hacia modelos de gobernanza basados en riesgos –teniendo como punto de referencia el AI Act de la Unión Europea–, la adopción de principios éticos como eje rector, y una creciente alineación con estándares internacionales como las recomendaciones de la UNESCO y los lineamientos de la OCDE. Sin embargo, persisten desafíos estructurales, propios de Latinoamérica, como la baja capacidad institucional, la limitada coordinación interinstitucional, la escasez de recursos técnicos y la falta de articulación con actores fuera del gobierno.

Frente a este contexto, resulta necesario avanzar hacia una lectura más precisa del tipo de gobernanza que se está configurando en América Latina. En este sentido, el presente informe analizará distintas variables para evaluar comparativamente el grado de desarrollo institucional, coherencia normativa, capacidad de implementación y alineación internacional de cada país, con el propósito de identificar tendencias estructurales, brechas críticas y posibles rutas hacia un modelo latinoamericano de regulación y uso ético de la inteligencia artificial.



Fuente de las Imágenes: Elaboradas con IA

2.2

Variables de análisis

Para evaluar el enfoque regulatorio de cada iniciativa, se utilizarán tres categorías. Se considerará **regulador** a todo proyecto cuyo objetivo principal sea establecer obligaciones, restricciones o mecanismos de control sobre el desarrollo y uso de la IA. Se clasificará como **habilitador** cuando el énfasis esté en fomentar la adopción y desarrollo de la IA mediante medidas como incentivos tributarios, políticas activas de fomento, educación o infraestructura habilitante. Por último, se catalogará como mixto únicamente cuando el proyecto combine de forma equilibrada y significativa ambos enfoques, es decir, que incluya un marco regulatorio robusto pero a su vez incluya instrumentos concretos y relevantes de promoción.

En cuanto a la **clasificación temática**, cada iniciativa se analizará según el contenido integral de su propuesta, priorizando el objetivo sustantivo por encima del título o ámbito formal. Las temáticas disponibles para su clasificación incluyen: protección al consumidor, derechos laborales, delitos y agravantes, transparencia y etiquetado digital, marco jurídico general, principios éticos para el uso de la IA, propiedad intelectual, protección de datos, protección de niños, niñas y adolescentes, protección de usuarios en redes sociales, obligaciones para el sistema financiero, institucionalidad y política pública, educación y formación profesional en IA, fomento tecnológico, uso de IA en procesos electorales, y la categoría de otros para casos no previstos.

El **estado de cada iniciativa** se determinará con base en su etapa de tramitación. Se considerará *presentado* cuando el proyecto haya sido ingresado oficialmente en la legislatura pero no haya iniciado su tratamiento. Será *en trámite* cuando esté en discusión, sin importar la fase. Se catalogará como *aprobado* cuando haya concluido el proceso legislativo pero esté pendiente de publicación o entrada en vigor. Finalmente, se considerará *vigente* cuando la ley esté aprobada y en aplicación.

Adicionalmente, para los análisis comparativos se registrará si el país cuenta con una **estrategia o política nacional de IA** vigente o propuesta, entendida como una visión país sobre la materia, así como las referencias de **inspiración internacional** que están presentes, como los principios de la UNESCO, orientaciones de la OCDE, o modelos normativos de otras regiones.



Fuente de las Imágenes: Elaboradas con IA

2.3

Metodología

La **metodología** utilizada en este informe combina una revisión documental rigurosa de fuentes oficiales, normativas y académicas con la colaboración de expertos locales para identificar y clasificar los proyectos de ley y políticas públicas sobre inteligencia artificial en cada país. Para este análisis, se construyó una **matriz comparativa país por país**, que incluye información actualizada hasta el 15 de septiembre de 2025, y permite evaluar de forma estructurada las características, objetivos y estado de avance de cada iniciativa.

Además, se incorporó una **evaluación cualitativa de la narrativa y el discurso político** en torno a la IA, con el fin de contextualizar las iniciativas legislativas en el marco de las prioridades nacionales, debates sociales y marcos regulatorios existentes.



Fuente de las Imágenes: Elaboradas con IA

3 Análisis de los resultados

Fuente de la imagen: Elaboradas con IA

3.1 Avance en las estrategias nacionales

Uno de los puntos que se debe considerar al momento de regular es que existen diversos caminos para hacerlo. Uno de estos caminos corresponde a las estrategias o políticas nacionales, por las que han optado algunos países de la región, intentando diseñar estrategias que se alineen a estándares internacionales y tomen en cuenta las particulares locales. Estas estrategias no deberían ser meros instrumentos técnicos, sino también servir como narrativas gubernamentales para proyectar una imagen de modernidad y legitimidad (Flórez Rojas, 2025). Sin embargo, de acuerdo con el Índice Latinoamericano de Inteligencia Artificial (2024), si bien la mayoría de las estrategias nacionales en la región comparten principios como la transparencia, los derechos humanos y un enfoque basado en riesgos, son deficientes en garantizar la participación ciudadana y la implementación de mecanismos de monitoreo efectivos en su desarrollo.



Fuente de las imágenes: Elaboradas con IA

Considerando lo anterior, varios países latinoamericanos han implementado estrategias nacionales de IA. **Chile**, por ejemplo, estableció en 2021 su Política Nacional de IA, la cual está estructurada en tres ejes principales: factores habilitantes, desarrollo y adopción, gobernanza y ética. Esta estrategia fue actualizada en 2024 para alinearse con la Recomendación de la UNESCO y el acelerado avance de la IA generativa, e incorpora también principios de derechos humanos, transparencia y participación multisectorial.

Por su parte, **Brasil**, con su Estrategia Brasileña de IA (2021), ha consolidado un robusto ecosistema técnico y académico, respaldado por el Observatorio Brasileño de IA. Sin embargo, esta estrategia ha recibido críticas por la limitada inclusión de mecanismos de fiscalización democrática.

Uruguay y Costa Rica también han avanzado en la formulación de sus estrategias nacionales de IA. Uruguay aprobó su Estrategia Nacional 2024-2030 en 2024, la cual integra innovación, ética algorítmica y gobernanza participativa. Costa Rica implementó su Estrategia Nacional 2024-2027 con un enfoque sectorial, priorizando salud, educación y bioeconomía, y promoviendo una innovación responsable que ha sido reconocida por su alineación con marcos internacionales.

En el caso de **Colombia**, la Política Nacional de IA (CONPES 3975 de 2019), aunque pionera en la región y alineada con los principios de la OCDE y la UNESCO, enfrentó el desafío de la rápida evolución tecnológica y las limitaciones en su implementación. En 2025, la presentación de un nuevo CONPES sobre IA evidenció la necesidad de actualizar el marco estratégico y la dificultad de mantener las políticas a lo largo del tiempo sin la voluntad política necesaria. Esto, a su vez, es una muestra de que la efectividad de una política radica menos en su diseño inicial que en su capacidad de institucionalizarse y financiarse a largo plazo (Gigena, 2024).



Fuente de las Imágenes: Elaboradas con IA

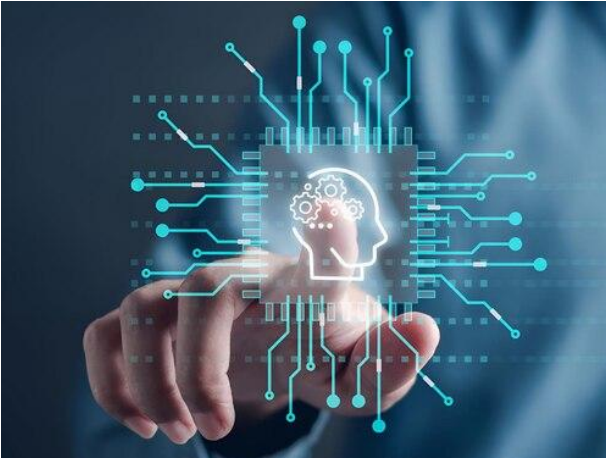
Otros países se encuentran trabajando en sus estrategias, como es el caso de **Perú, Ecuador, Panamá, Venezuela y Paraguay**. En Perú, desde 2021 existe un borrador de Estrategia Nacional de IA (ENIA). Sin embargo, y a pesar de contar con un marco normativo ya vigente (DU 007-2020; Ley 31814; Ley 32082; Ley 32314), la aprobación formal de la ENIA no se ha completado, lo que evidencia que la regulación y las políticas de fomento no siempre van de la mano. El Observatorio de Riesgos Catastróficos Globales (2024) señala que esta discrepancia entre la abundancia de normativas y la ausencia de una estrategia oficial ilustra los riesgos de una regulación

retórica: sin una institucionalidad robusta, los principios éticos y los derechos humanos se desvirtúan.

Ecuador, por su parte, publicó en 2025 su Política Nacional de Transformación Digital, un documento que reconoce explícitamente la inteligencia artificial como un componente esencial para el logro del desarrollo sostenible. Este reconocimiento oficial sitúa a la IA como una prioridad en la agenda digital del país. No obstante, la formulación de una hoja de ruta oficial del gobierno que establezca los lineamientos para el desarrollo y la adopción de la IA en el territorio ecuatoriano sigue siendo una tarea pendiente. En ese sentido, resulta importante mencionar que dentro de los modelos de gobernanza, los instrumentos de *soft governance* constituyen pasos previos cruciales para la consolidación de políticas más robustas y específicas en el ámbito de la IA (Flórez Rojas, 2025; Alanoca et al., 2025).

Panamá, bajo la dirección de la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Senacyt), se encuentra en un proceso activo de formulación de una Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial con una visión a 2025. Esta iniciativa busca, más que replicar modelos internacionales, consolidar y unificar las diversas iniciativas de IA que ya existen en el país y establecer una hoja de ruta clara y coherente que se adapte de manera precisa a las capacidades y necesidades locales de Panamá, evitando la dependencia de marcos externos.

En **Venezuela**, en cambio, el Ejecutivo ha anunciado la formulación de un Plan Nacional de Inteligencia Artificial que se inscribe de manera explícita en una narrativa de soberanía tecnológica y de fomento de la cooperación Sur-Sur. La visión para esta IA es la de una tecnología "latinoamericana, caribeña y soberana", lo que subraya una perspectiva que va más allá de lo meramente técnico para adentrarse en consideraciones geopolíticas.



Fuente de las Imágenes: Elaboradas con IA

Paraguay ha comenzado a definir su estrategia en torno al papel de la inteligencia artificial como motor de desarrollo económico y social. El Gobierno paraguayo promueve la integración de la IA en las políticas públicas, priorizando la educación digital y la modernización del Estado. Para avanzar en este camino, ha solicitado apoyo internacional. En este contexto, la evaluación RAM de la UNESCO se ha vuelto fundamental para identificar capacidades y desafíos. Como señalan la OCDE y la CAF (2022), este tipo de cooperación multilateral es crucial para que países con menor capacidad institucional den los primeros pasos hacia la formulación de estrategias nacionales.

Otros países todavía carecen de estrategias nacionales definidas. En el caso de **Argentina**, se han implementado diversas iniciativas: guías o programas de transparencia de la AAIP (2023 - 2024), la Mesa Interministerial sobre IA (2023), la Semana de la IA (2024), la creación de la Unidad de IA aplicada a la Seguridad (2024) y el programa educativo PAIDEIA (2025).

El problema radica en que estas iniciativas están muy fragmentadas y, ante la ausencia de una visión integral, se dificulta lograr una implementación efectiva.

Si bien Argentina dio un primer paso hacia la consolidación de una estrategia integral al publicar, a fines de 2019, el Plan Nacional de Inteligencia Artificial, tras el cambio de gobierno no se registraron avances en su implementación.

México presenta una situación similar: pese a múltiples iniciativas legislativas y lineamientos transversales, aún carece de una estrategia nacional consolidada, lo que lo deja rezagado frente a otros países de la región. Como señala Flórez Rojas (2025), estas medidas, aunque valiosas, no constituyen una estrategia coherente, sino acciones dispersas cuya efectividad futura dependerá de su articulación.

El Salvador tampoco cuenta con una estrategia o política nacional de IA, aun así, con la aprobación de la Ley en febrero de 2025 de Fomento de la Inteligencia Artificial y Tecnologías en febrero, se creó la Agencia Nacional de Inteligencia Artificial (ANIA), institución que se encargará de priorizar la promoción de ecosistemas innovadores y alianzas estratégicas con el sector privado, en lugar de enfocarse en el control. Además, el gobierno ha impulsado iniciativas como laboratorios de innovación y acuerdos con empresas tecnológicas globales. Esto se alinea con lo que Ramos-Torres & Montoya (2024) describen como una estrategia de atracción tecnológica. Este énfasis en la competitividad posiciona a El Salvador como un actor particular en el panorama regional, si bien el país centroamericano todavía mantiene vacíos en cuanto la implementación efectiva de políticas, articulación institucional y seguimiento de resultados.

De lo anterior, se desprende que América Latina se encuentra en pleno desarrollo de sus estrategias nacionales de IA. Estas iniciativas buscan aterrizar principios globales —ética, derechos humanos, transparencia y gestión de riesgos— en políticas locales. No obstante, ante la falta de instituciones sólidas, presupuestos adecuados y mecanismos efectivos de control, esos principios corren el riesgo de quedar en meras declaraciones. Flórez Rojas (2025) sintetiza este dilema en la implementación de políticas: aunque abundan las leyes y los planes,

escasean los recursos, la institucionalidad y los mecanismos de ejecución. En este escenario, el contraste entre países que ya cuentan con planes claros y sistemas de evaluación, frente a otros que apenas acumulan iniciativas dispersas según el caso de uso, pone en evidencia la fragmentación y la falta de coordinación para consolidar una visión regional frente al fenómeno de la IA.

Dicho esto, en los años recientes los países latinoamericanos sí han avanzado hacia la suscripción de compromisos regionales no vinculantes —declaraciones, hojas de ruta y marcos de cooperación— que ofrecen una base común para orientar políticas públicas en IA. Estos instrumentos, que incluyen la **Declaración de Santiago (2023)**, la **Declaración de Cartagena (2024)** y la **Declaración de Montevideo (2024)**, han permitido alinear prioridades, fijar metas compartidas, facilitar cooperación técnica y formación, y pilotear estándares mínimos en gobernanza, educación y desarrollo de ecosistemas.

Asimismo, varios países de la región son suscriptores de instrumentos internacionales como los Principios de la OCDE sobre IA (2019) y la Recomendación de la UNESCO sobre la Ética de la IA (2021), además de aplicar la metodología RAM para medir capacidades y orientar hojas de ruta. Cabe destacar además el caso de Uruguay que, en septiembre de 2025, suscribió el **CONVENIO MARCO DEL CONSEJO DE EUROPA SOBRE IA, DERECHOS HUMANOS, DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO**, convirtiéndose en el primer país latinoamericano en adherirse. El desafío, en adelante, es traducir esta arquitectura blanda en instrumentos concretos que sostengan su implementación efectiva en contextos institucionales desiguales.

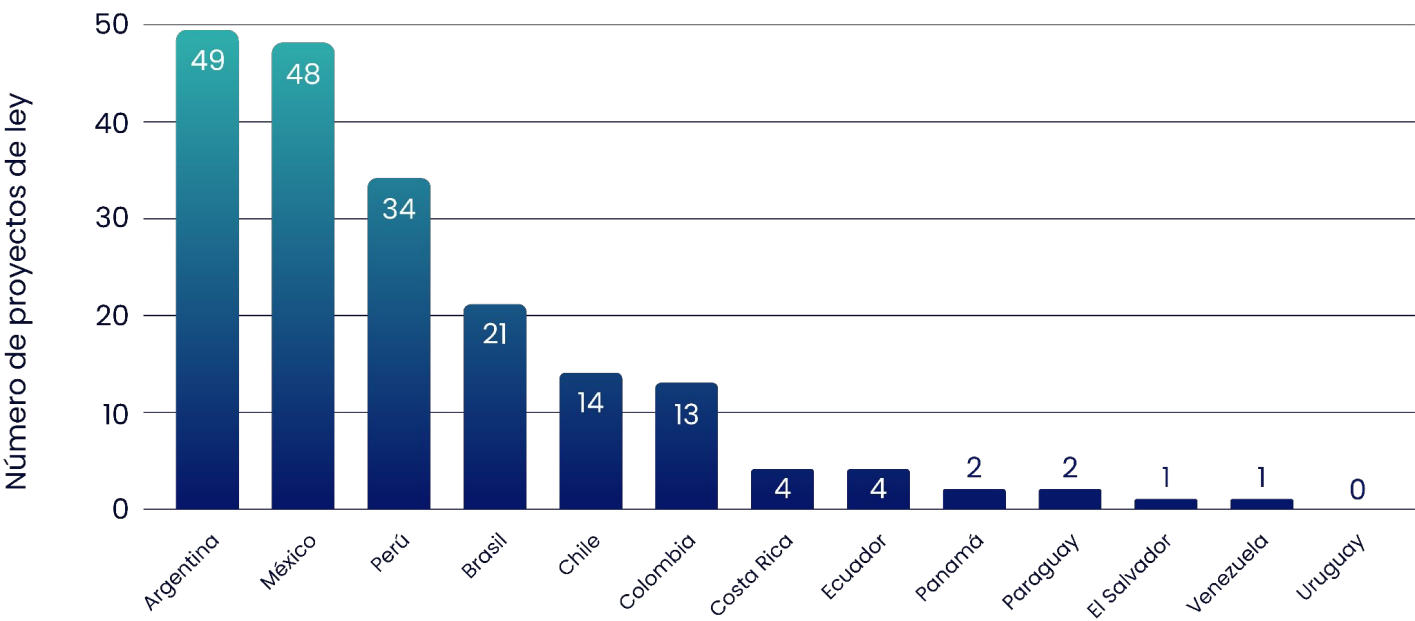
3.2

Avance de las iniciativas legislativas

Desde 2024 hasta la publicación de este informe, América Latina ha experimentado un notable incremento en la presentación de proyectos de ley relacionados con inteligencia artificial, con un pico particularmente marcado en el segundo semestre de 2024, el cual coincide con la aprobación del AI Act en Europa. Esto toma especial relevancia en un escenario de “mimetismo normativo” en el que se adoptan modelos internacionales sin establecer instituciones sólidas o mecanismos de implementación efectivos (Gigena, 2024).

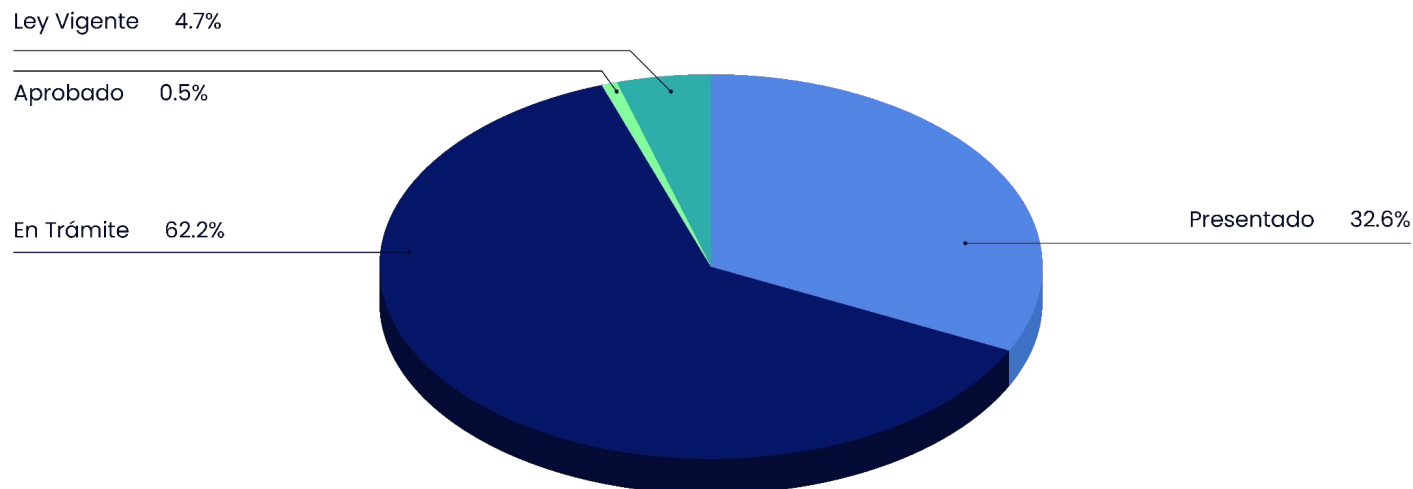
Para este estudio se han identificado **193** proyectos en las legislaturas de 13 países de la región que se encuentran en estado parlamentario, los cuales se presentaron en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 15 de septiembre de 2025. Además, se han identificado al menos 29 proyectos adicionales que se han archivado en el mismo periodo por temas de fondo o procedimiento. La distribución de estas iniciativas muestra una concentración significativa en **Argentina (49)** y **México (48)**, que en conjunto representan casi la mitad del total regional. Les siguen **Perú (34)**, que se consolida como uno de los países más activos en la aprobación de marcos normativos para la IA, y **Brasil (21)**. En un segundo nivel se ubican **Chile (14)** y **Colombia (13)**, ambos con debates legislativos en curso sobre propuestas de alcance general. El resto de los países presenta cifras más bajas: **Costa Rica (4)**, **Ecuador (4)**, **Panamá (2)** y **Paraguay (2)** y, con apenas una iniciativa cada uno, **El Salvador** y **Venezuela**. **Uruguay** no registra iniciativas en estado parlamentario en el período analizado, si bien sí existe un proyecto archivado de la legislatura anterior.

Número de proyectos de ley por país



Fuente: Elaboración propia

Recuento de Status



Fuente: Elaboración propia

En términos de estado de avance, el **62,20%** de los proyectos analizados en este estudio, equivalente a **120** proyectos, se encuentra en trámite. Esto implica que están siendo discutidos en comisiones o que no han completado el procedimiento legislativo en su totalidad. Un **32,60%** (**63** proyectos) está en estado presentado; es decir, han ingresado al legislativo pero aún no se inicia su debate formal. Por último, el **4,70%** (**9** proyectos) se ha convertido en ley vigente, mientras que el **0,50%** (**1** proyecto) se encuentra aprobado pero pendiente de promulgación.

En cuanto a las iniciativas que han completado el ciclo legislativo, se identifican cinco leyes vigentes y un proyecto aprobado pendiente de promulgación. Entre las leyes ya en aplicación, destaca la **Ley de Fomento a la Inteligencia Artificial y Tecnologías de El Salvador (Decreto N°234, 2025)**, que se convirtió en una ley pionera en la región por su enfoque eminentemente promotor, destinada a impulsar el desarrollo, investigación y aplicación de la IA junto con salvaguardas para desarrolladores e investigadores.

Por otro lado, Perú concentra la mayor parte de los casos de leyes aprobadas con cuatro leyes y un Reglamento: la **Ley N° 31814 (2023)**, que promueve el uso de la IA para el desarrollo económico y social del país; la **Ley N° 32314 (2025)**, que agrava penas cuando la IA se utiliza para cometer delitos; la **Ley N° 32082 (2024)**, que autoriza el uso de IA en consulados para optimizar servicios públicos; y el marco de confianza digital, cuyo objetivo es garantizar un ecosistema digital seguro y abarca tangencialmente la IA. Además, recientemente se publicó el Reglamento de la Ley 31814, que operativiza dicha normativa.

El proyecto aprobado, pero aún no promulgado, corresponde a Colombia, con el proyecto que propone modificar el artículo 296 del Código Penal para sancionar la suplantación de identidad mediante IA.

Cabe destacar, además, el caso de Chile, donde el 4 de agosto la Cámara de Diputadas y Diputados aprobó en general el **Proyecto de ley que regula los sistemas de inteligencia artificial** (Boletines N° 16.821-19 y N° 15.869-19, refundidos), inspirado en el AI Act europeo.

Con ello, la iniciativa continuará su discusión en particular y votación de propuestas de enmiendas en la Comisión de Ciencias de la Cámara antes de avanzar a su 2do trámite y ser debatida y aprobada por el Senado. Este proyecto establece un marco jurídico general y transversal para regular la inteligencia artificial, contempla la clasificación de los sistemas de IA según su nivel de riesgo —diferenciando entre riesgo inaceptable, alto, limitado o sin riesgo evidente— establece obligaciones específicas para personas naturales y jurídicas que operen con estos sistemas, e impone sanciones de hasta 20.000 UTM (más de \$1.300 millones) para quienes infrinjan la normativa. No obstante, este proyecto normativo ha sido objeto de cuestionamientos por parte de diversos actores del proceso legislativo, así como de expertos desde la academia, quienes han señalado que los estándares europeos en los que se inspira se alejan de la realidad local, lo cual pone en duda la factibilidad de su implementación, dadas las limitaciones de recursos y la capacidad institucional del país (UC, 2025).

En síntesis, el panorama legislativo en la región muestra una intensa actividad propositiva y de discusión en torno al fenómeno de la inteligencia artificial. Sin embargo, la proporción de leyes que se han aprobado o han entrado en vigencia es muy baja, lo cual pone en relieve que la región todavía está en una fase incipiente de consolidación de su marco normativo.

Regular una tecnología emergente como la inteligencia artificial supone un desafío considerable: la experiencia europea con el AI Act demuestra que alcanzar un marco integral requiere un proceso prolongado y estructurado, que en el caso europeo incluyó varias comunicaciones oficiales, resoluciones parlamentarias, un libro blanco, un informe parlamentario y finalmente la propuesta formal en 2021, antes de su aprobación definitiva en marzo de 2024.

Pese a todo el proceso de implementación, ya hay autoridades que solicitan revisar el marco normativo, considerando que resulta demasiado extenso y restrictivo para una tecnología tan dinámica como la IA. Entre ellas, el Primer Ministro de Suecia ha hecho un llamado a pausar la entrada en vigencia de la regulación, advirtiendo que las empresas podrían verse obligadas a destinar capital y talento a programas de cumplimiento normativo en lugar de enfocarse en sus metas de innovación, lo que colocaría a la Unión Europea en desventaja frente al mercado internacional (Haeck, 2025). Asimismo, se ha señalado que una normativa excesivamente restrictiva puede ampliar la brecha entre grandes corporaciones y pequeñas empresas o startups, al imponer costos de cumplimiento que solo las primeras están en condiciones de asumir (Csernatoni, 2025).

En ese sentido, el caso europeo nos invita a aprender de las dificultades políticas y, sobre todo, operativas que implica regular de manera transversal una tecnología en pleno auge.

El desafío principal para América Latina radica no solo en el desarrollo de marcos regulatorios balanceados, sino principalmente en evitar caer en un sentido de urgencia que pueda derivar en regulaciones apresuradas, imposibles de implementar o incluso contraproducentes para los objetivos nacionales. Esto es especialmente importante considerando las limitaciones de la región en términos de institucionalidad, capacidad técnica, financiamiento y mecanismos de supervisión, factores que condicionan la viabilidad y efectividad de cualquier regulación de IA.



3.3

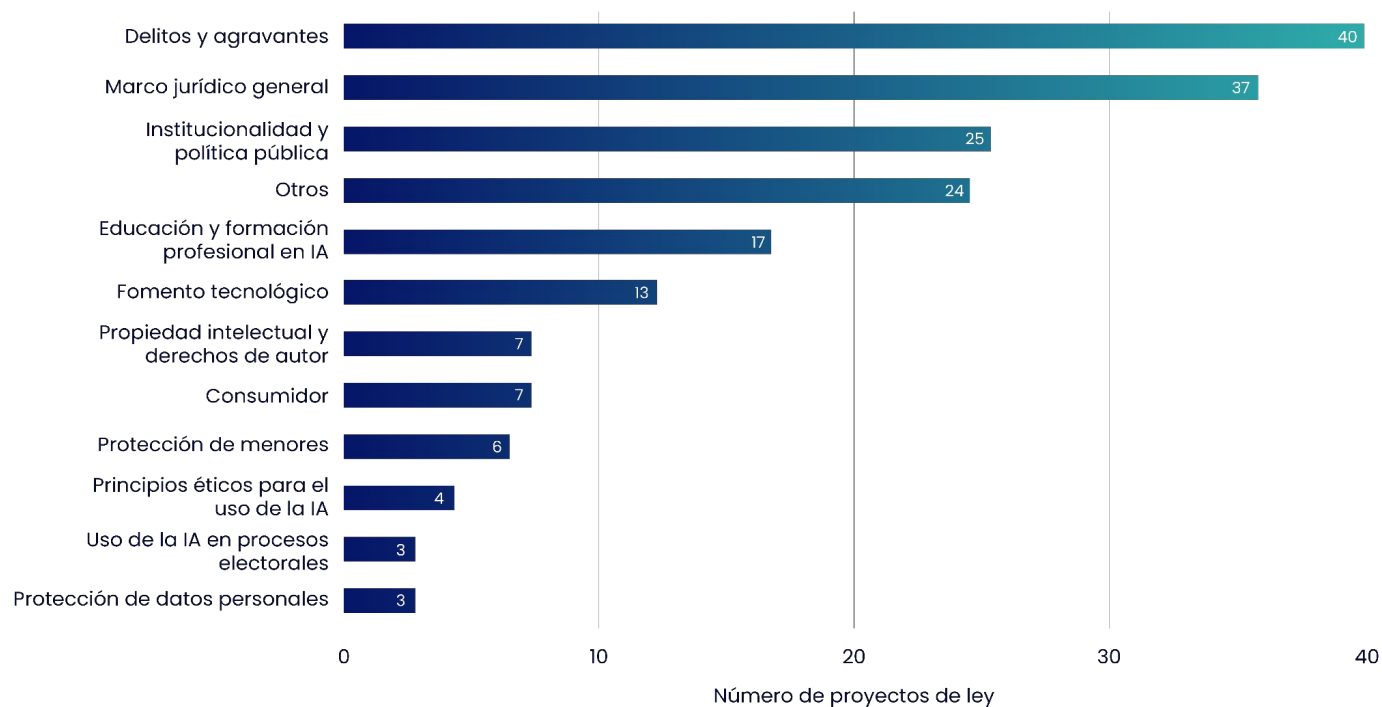
Enfoque y temáticas de las iniciativas legislativas

La regulación de la inteligencia artificial en la región está claramente dominada por el enfoque regulador. De los proyectos analizados, **114 (59,1%)** se orientan principalmente a establecer controles, obligaciones y restricciones sobre el desarrollo y uso de la IA. En contraste, solo **51 (26,4%)** están centrados en el fomento o habilitación de la tecnología, y **28 (14,5%)** tienen un enfoque mixto, que combina ambos elementos.

Esta distribución refleja que la prioridad política y legislativa en la región continúa siendo la de atacar los riesgos o aspectos problemáticos, antes que impulsar activamente el desarrollo y la adopción. La agenda normativa se construye, por tanto, desde una lógica de miedo, prevención y control, donde la innovación aparece como objetivo secundario o condicionado al cumplimiento estricto de salvaguardas jurídicas.

En segundo lugar, el análisis temático confirma que la regulación de la IA en la región está fuertemente orientada a la prevención de riesgos y a la construcción de cimientos legales amplios, aun cuando resulte complejo condensar en una sola ley todas las implicancias jurídicas de la IA. Dos categorías concentran el **41%** del total de proyectos: “Delitos y agravantes” (**40 proyectos**) y “Marco jurídico general” (**37 proyectos**). Este peso conjunto deja en relieve que la prioridad legislativa está en cerrar vacíos legales y reforzar los mecanismos de control antes que en expandir el desarrollo de la tecnología desde una visión de competitividad y crecimiento económico, como se desarrolla a continuación:

Temáticas predominantes en los proyectos de ley





◆ **Delitos y agravantes.**

Delitos y agravantes constituye la categoría más recurrente **(40 proyectos)**, lo que refleja una preocupación generalizada por adaptar el derecho penal a nuevas formas de criminalidad habilitadas por la IA. Estos proyectos buscan tipificar y sancionar conductas como *deepfakes* con contenido sexual no consentido o de menores, suplantación de identidad, violencia digital y fraude. Pese a ello, debe considerarse que muchas de estas conductas ya están prohibidas y sancionadas de modo general, por lo que no siempre se requiere una actualización legal específica para incluir nuevas tecnologías. Aun así, es natural que el debate legislativo gravite hacia el terreno de la seguridad y la protección ciudadana —donde suele haber mayor consenso— más que hacia el impulso de la innovación.

◆ **Marco jurídico general.**

Otra temática que ha recibido mucha atención es la elaboración de leyes transversales que regulen de forma integral el desarrollo, implementación y uso de la IA **(37 proyectos)**. Muchos de estos textos se inspiran directamente en el AI Act europeo, pese a sus desafíos de implementación y a las amplias diferencias sociales, institucionales y económicas entre América Latina y Europa. Asimismo, los proyectos enmarcados en esta categoría comparten un enfoque de gestión de riesgos, con obligaciones diferenciadas según el nivel de riesgo y con regímenes sancionatorios estrictos.

Del mismo modo, suelen incluir exigencias de transparencia, evaluaciones de impacto, registros obligatorios y restricciones para sistemas de alto riesgo, además de prohibiciones específicas (por ejemplo, la vigilancia biométrica masiva en espacios públicos), a menudo sin atender al grado real de desarrollo y uso local de estas tecnologías. En resumen, estos proyectos —entre ellos, el aprobado en la Cámara de Diputados chilena en agosto— apuntan a ordenar el ecosistema de IA de manera integral y a alinear la legislación con la Unión Europea. En la práctica, ello supone tratar la IA como una tecnología regulada *ex ante*, con barreras claras a su despliegue cuando no se cumplan los parámetros legales.

◆ **Institucionalidad y políticas públicas.**

Con **25 proyectos**, esta temática apunta a crear capacidades estatales específicas para la IA: comisiones legislativas, institutos nacionales, observatorios y agencias especializadas. También contempla la formulación de políticas nacionales para asegurar que la tecnología se desarrolle de forma eficiente, confiable y no discriminatoria. Este es un aspecto fundamental para aprovechar adecuadamente las ventajas de la tecnología y para organizar el aparato estatal, a fin de generar evidencia, establecer mecanismos de gobernanza y planificar adecuadamente las futuras políticas públicas sobre IA.



◆ **Fomento y educación.**

Aunque debería ser uno de los ejes principales en la región, la educación en habilidades para la IA no aparece priorizada. El **fomento tecnológico (13 proyectos)** y la **educación/formación profesional en IA (17 proyectos)** están presentes, pero a menudo vinculados a la institucionalidad o a la capacitación laboral. Esto sugiere que la promoción de la IA se concibe más como soporte para un desarrollo controlado de sectores específicos y para preparar a la fuerza laboral, que como motor de innovación para las industrias locales.

◆ **Salvaguarda de derechos específicos.**

Finalmente, varias propuestas se concentran en ámbitos concretos: **protección de menores (6 proyectos), propiedad intelectual y derechos de autor (7 proyectos), derechos del consumidor (7 proyectos)** y, en menor medida, **protección de datos personales (3 proyectos)**, aunque esta materia aparece de forma transversal en marcos generales).

Estas iniciativas buscan blindar áreas particularmente sensibles ante el impacto de la IA; sin embargo, no siempre parten de un diagnóstico del marco normativo vigente, lo que puede generar duplicidades o contradicciones.

En definitiva, las cifras muestran que América Latina está regulando la IA con un claro énfasis en el control de riesgos y en marcos transversales, con frecuentes referencias al modelo europeo. Este enfoque, diseñado para ecosistemas tecnológicos más maduros, no siempre se ajusta a las necesidades locales y puede traducirse en cargas de cumplimiento difíciles de asumir para actores locales, retrasando la adopción en sectores donde la IA aportaría beneficios inmediatos, como servicios públicos, agricultura o salud. El reto, por tanto, no es solo prevenir riesgos, sino también diseñar marcos que, además de proteger, habiliten el crecimiento de un ecosistema propio, atendiendo la brecha digital, la formación de talento y la creación de capacidades institucionales que aún son insuficientes.

3.4

Panorama por país

Argentina



En coordinación con: Maryva

Argentina no cuenta actualmente con una legislación específica que regule la Inteligencia Artificial (IA). Si bien en el Congreso Nacional se están tramitando casi cincuenta proyectos de ley vinculados a esta temática, ninguno ha presentado avances significativos.

Las iniciativas presentadas hasta el momento son heterogéneas. Varias proponen un marco jurídico general, incorporando principios rectores, definiciones técnicas, clasificación de riesgos, evaluaciones de impacto y medidas de mitigación. También se plantea la creación de entornos de prueba regulatorios (sandboxes) para fomentar el desarrollo y experimentación de modelos de negocio en IA.

Otros proyectos se concentran en la creación de institutos, consejos, comisiones u observatorios para el estudio y diseño de políticas públicas en la materia, mientras que algunos apuntan a reformas al Código Penal, incorporando delitos vinculados al uso indebido de la IA, como los deepfakes. En menor medida, existen iniciativas para el ámbito educativo, orientadas a pautas sobre el uso pedagógico de la IA, así como propuestas relativas a la transparencia y etiquetado digital de los contenidos generados con IA. Finalmente, también se han presentado proyectos de reforma de normativas preexistentes, como el régimen de defensa del consumidor, para incluir consideraciones específicas sobre sistemas de IA.

Argentina publicó a fines de 2019 el Plan Nacional de Inteligencia Artificial, elaborado por la entonces Secretaría de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva a partir de reuniones, consultas y mesas de trabajo multisectoriales con diversas instituciones y especialistas en la temática. Sin embargo, tras el cambio de gobierno, no se registraron avances en su implementación. A pesar de lo anterior, en los últimos años se han adoptado varias medidas sectoriales. En mayo de 2025, la Secretaría de Educación lanzó el Programa Argentino de Innovación de la Educación con Inteligencia Artificial (PAIDEIA), orientado a la incorporación pedagógica de herramientas basadas en IA en los distintos niveles educativos. Asimismo, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología ha promovido mesas de trabajo con empresas durante 2024 y 2025 para potenciar la adopción de la IA en el país.

En diciembre de 2024, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología organizó la primera Semana de la Inteligencia Artificial en Argentina, con participación de expertos nacionales e internacionales, empresas y organizaciones. El presidente de la Nación destacó en esa ocasión tres condiciones que, a su juicio, hacen de Argentina un país atractivo para la inversión en IA: la abundancia de recursos energéticos, un territorio y clima propicios, y la disponibilidad de capital humano calificado.

De manera complementaria, la Agencia de Acceso a la Información Pública (AAIP) publicó en septiembre de 2024 una guía no vinculante sobre Transparencia y Protección de Datos Personales en el uso de IA, dirigida tanto a actores públicos como privados.

Por su parte, el Ministerio de Seguridad creó en julio de 2024 la Unidad de Inteligencia Artificial aplicada a la Seguridad (UIAAS), dependiente de la Dirección de Ciberdelito y Asuntos Cibernéticos.

Por último, durante 2023 también se adoptaron lineamientos institucionales relevantes: la Subsecretaría de Tecnologías de la Información emitió la Disposición 2/2023 con recomendaciones para el desarrollo ético de sistemas de IA, basadas en la Recomendación de la UNESCO sobre ética de la IA. En la misma

línea, la AAIP formalizó mediante la Resolución 161/2023 el Programa de Transparencia y Protección de Datos Personales en el uso de la IA, y se creó la Mesa Interministerial sobre IA a través de la Decisión Administrativa 750/2023 como espacio de coordinación intergubernamental.

Brasil

En coordinación con: Gusmão & Labrunie

Brasil aún no cuenta con un marco normativo plenamente estructurado sobre inteligencia artificial (IA). No obstante, el Proyecto de Ley 2.338/2023, aprobado por el Senado en 2024 y actualmente en trámite en la Cámara de Diputados, constituye la iniciativa central para establecer un marco nacional en la materia. Esta propuesta incorpora disposiciones de proyectos anteriores, como el PL 21/2020, que fueron archivados.

El Proyecto de Ley 2.338/2023 introduce definiciones y clasificaciones de los sistemas de IA en función de su nivel de riesgo, e instituye el Sistema Nacional de la

Regulación y Gobernanza de la Inteligencia Artificial, coordinado por la Autoridad Nacional de Protección de Datos (ANPD). El objetivo es garantizar estándares de seguridad, transparencia y responsabilidad en el desarrollo y uso de la IA. Si bien existen otras iniciativas legislativas relacionadas, este proyecto concentra el debate nacional y ha sido influido directamente por los parámetros de la Ley de IA de la Unión Europea, particularmente en la clasificación de riesgos.

En materia de política pública, Brasil adoptó en 2021 la Estrategia Brasileña de Inteligencia Artificial (EBIA), impulsada por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, con la cual el país apunta a orientar el desarrollo ético, científico y económico de la IA en el país a través de subcomisiones temáticas. Como parte de su implementación se creó el Observatorio Brasileño de IA (OBIA), bajo NIC.br, cuyo propósito es monitorear tendencias, producir información técnica y apoyar el proceso regulatorio.

Brasil también ha buscado alinear su agenda con los marcos internacionales. La EBIA se construyó sobre las recomendaciones de la OCDE sobre IA, a las que Brasil adhirió, y el país mantiene un diálogo activo con la UNESCO, participando en la conferencia “Internet para la Confianza” mediante la representación del Instituto Alana, enfocado en la defensa de los derechos de niños y adolescentes en entornos digitales.

El avance regulatorio en Brasil genera tanto expectativas como cuestionamientos. Desde una perspectiva positiva, la futura regulación aportará seguridad jurídica y puede incentivar el desarrollo tecnológico y la atracción de inversiones en el sector. Sin embargo, algunos sectores han advertido que el proceso legislativo se está llevando adelante por la vía rápida, sin un debate profundo ni la participación amplia de actores relevantes. También persisten dudas sobre la aplicación práctica de las normas, especialmente en lo relativo a la evaluación de riesgos, las exigencias de transparencia y el respeto a los derechos de autor.



Por otro lado, aunque la EBIA es reconocida como un instrumento sólido y bien intencionado, sigue siendo un documento de carácter principiológico, con limitada eficacia práctica para regular sistemas de IA en funcionamiento. Por ello, será fundamental mantener el debate legislativo en el Congreso Nacional y fortalecer los instrumentos de política pública que permitan traducir los principios de la EBIA en medidas concretas.

Chile

En coordinación con: Magliona Abogados

Chile se ha consolidado como uno de los países más avanzados de la región en materia de inteligencia artificial (IA), gracias a la combinación de una política pública nacional robusta y un marco legislativo en construcción.

En el plano legislativo, se han identificado catorce proyectos de ley vinculados directamente con la IA. De ellos, solo uno ha registrado avances sustantivos: la iniciativa presentada por el Ejecutivo en mayo de 2024, refundida con una propuesta parlamentaria de 2023. Este proyecto superó su primer trámite reglamentario en la Comisión de Ciencias de la Cámara de Diputados en mayo de 2025 y, aunque en julio la Comisión de Hacienda rechazó su Informe Financiero, ello no impidió que siguiera su curso legislativo.

El 4 de agosto de 2025, la Cámara de Diputadas y Diputados aprobó en general el proyecto de ley y remitió nuevamente el proyecto a la Comisión de Ciencias de la Cámara de Diputados para su segundo informe reglamentario, implicando la discusión y votación de nuevas propuestas de enmiendas. El texto, inspirado en el AI Act de la Unión Europea, introduce adaptaciones al contexto local, como la no exigencia de evaluaciones de conformidad previas como requisito obligatorio. Sin embargo, la iniciativa enfrenta cuestionamientos respecto de su viabilidad práctica, y diversos expertos han advertido que la replicación de estándares europeos resulta difícil de implementar en Chile debido a las limitaciones presupuestarias e institucionales, además de la ambigüedad en algunos conceptos normativos y la excesiva delegación de aspectos claves a la potestad reglamentaria (UC, 2025).

A ello se suma la oposición de gremios empresariales como la Asociación Chilena de Empresas de Tecnologías de Información (ACTI), quienes ya han alertado sobre los riesgos de sobreregulación y de un eventual freno a la innovación y la competitividad nacional (ACTI, 2025).

Por otro lado, cabe mencionar que el país ya aplica normativas generales (como las contractuales) y algunas regulaciones sectoriales específicas en asuntos relativos al uso de sistemas de IA. Por ejemplo, existen disposiciones sobre negociaciones algorítmicas de valores emitidas por la Comisión para el Mercado Financiero, y lineamientos del Servicio Nacional del Consumidor respecto al uso de IA en relaciones de consumo.



Finalmente, en el ámbito de política pública, Chile cuenta con una Política Nacional de Inteligencia Artificial, actualizada en mayo de 2024, que orienta el desarrollo de la tecnología bajo principios de ética, inclusión y centralidad en las personas. Esta política se implementa mediante un Plan de Acción de 177 iniciativas, agrupadas en tres ejes —Factores habilitantes, Desarrollo y adopción, y Gobernanza y ética—, de las cuales a abril de 2025 el 78% ya se encuentran en implementación o finalizadas gracias a la coordinación de 14 ministerios y organismos públicos.

En ese sentido, Chile se ha posicionado como pionero regional al contar con una estrategia integral y en constante actualización, destacando además por su colaboración con la UNESCO en la elaboración de la actualización de 2024 y por convertirse en el primer país del mundo en implementar la RAM (Readiness Assessment Methodology) de la UNESCO, lo que consolida su liderazgo regional en materia de gobernanza ética de la IA.

Colombia



Colombia se encuentra en una etapa de maduración institucional en materia de inteligencia artificial. Desde 2023, el Congreso ha tramitado más de nueve iniciativas legislativas, lo que generó preocupación por la posible dispersión normativa. Para responder a este escenario, en 2024 se creó una Comisión

Accidental Bicameral con el fin de unificar los esfuerzos.

En julio de 2025 fue sancionada una ley cuya norma principal aborda la falsedad personal, estableciendo que si esta se comete mediante el uso de inteligencia artificial, la multa se aumentará hasta en una tercera parte. Paralelamente, ese mismo mes, el Gobierno presentó el Proyecto de Ley No. 043 de 2025, que busca regular la inteligencia artificial, clasificando sistemas IA por niveles de riesgo (crítico, alto, transparencia, mínimo/nulo) y estableciendo obligaciones de transparencia, evaluaciones de impacto, supervisión humana y responsabilidades diferenciadas según el riesgo, en línea con el modelo europeo.

En el ámbito de política pública, Colombia ha avanzado con instrumentos significativos. El CONPES 3975 de 2019 marcó el primer gran hito, al definir la política nacional de transformación digital y sentar las bases para el desarrollo de la IA, con 14 principios orientados al uso ético, la promoción del talento humano y la generación de evidencia regulatoria, respaldados por una inversión estatal superior a 121 mil millones de pesos. La Misión Internacional de Sabios de 2019 también incorporó la IA como un eje estratégico para potenciar la productividad, la educación y la ciencia en el país.

En el plano internacional, Colombia ha mostrado un compromiso activo con los estándares globales, al adoptar en 2019 las Recomendaciones de la OCDE sobre IA y en 2021 la Recomendación de la UNESCO sobre Ética de la IA. Asimismo, participa en espacios multilaterales como la Declaración de Cartagena y la Alianza Global sobre IA (GPAI), con miras a reforzar su integración en los debates internacionales y el intercambio de experiencias regulatorias.

La estrategia colombiana busca evitar un marco regulatorio que frene la innovación tecnológica, y se orienta a construir una normativa propia que respete las particularidades locales, pero que, al mismo tiempo, se mantenga alineada con estándares internacionales.

Costa Rica



En coordinación con: Datalex

Costa Rica aún no cuenta con una legislación específica en materia de IA, aunque ha avanzado en la discusión de propuestas normativas en la Asamblea Legislativa. Actualmente se encuentran en trámite cuatro proyectos de ley.

El más reciente es el Expediente N.º 24.875, que busca regular el uso de la IA en los procesos electorales. A este le anteceden el Expediente N.º 23.771, “Ley de Regulación de la Inteligencia Artificial en Costa Rica”, de carácter general; el Expediente N.º 23.919, “Ley para la Promoción Responsable de la Inteligencia Artificial”, enfocado en fomentar la innovación bajo principios éticos; y el Expediente N.º 24.484, “Ley para la Implementación de Sistemas de Inteligencia Artificial”, orientado a garantizar condiciones seguras y eficientes para la adopción de esta tecnología en diversos sectores. En definitiva, si bien existe voluntad por establecer un marco normativo integral, estos esfuerzos aún se encuentran en etapas tempranas.

En el ámbito de política pública, Costa Rica ha dado pasos más concretos. En octubre de 2024, se convirtió en el primer país de Centroamérica en contar con una política pública dedicada a la IA, mediante la publicación de la Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial (ENIA) 2024–2027, elaborada por el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT). La ENIA se alinea con el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022–2027 y promueve un uso ético y responsable de la IA, con prioridad en sectores estratégicos como la salud, la bioeconomía y la descarbonización.

El marco costarricense se ha fortalecido a través de alianzas internacionales. En febrero de 2023, el MICITT firmó un acuerdo con la UNESCO para incorporar en la estrategia nacional los principios de la Recomendación sobre la Ética de la Inteligencia Artificial, y la ENIA también integra los estándares de la OCDE, destacando la dignidad humana, la igualdad y la transparencia algorítmica.

Por último, en el plano global, Costa Rica ha asumido un rol proactivo como cofacilitadora, junto con España, del proceso intergubernamental de Naciones Unidas para definir un marco global de gobernanza de la IA. Esta iniciativa, prioritaria para la ONU en 2025, busca establecer estándares internacionales que garanticen un desarrollo ético, seguro e inclusivo de la tecnología, y posiciona a Costa Rica como un actor clave en los debates multilaterales sobre la materia.

Ecuador



Ecuador, al igual que la mayoría de países analizados en este estudio, no cuenta aún con una legislación específica sobre el desarrollo y uso de la inteligencia artificial.

Sin embargo, en 2024 se presentaron cuatro iniciativas en la Asamblea Nacional, impulsadas por asambleístas de las bancadas de Revolución Ciudadana (RC) y ADN, y se prevé que en los próximos meses se presenten al menos dos adicionales.

De los proyectos ingresados al Legislativo, tres han sido remitidos a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales de la Asamblea Nacional, donde se decidió unificarlos en una propuesta integral con un enfoque predominantemente regulatorio.

Durante el primer semestre de 2025, la Comisión organizó mesas de trabajo con instituciones públicas, expertos nacionales e internacionales y representantes de la sociedad civil.

De estos encuentros surgió un borrador de informe para primer debate, cuyo trámite se interrumpió con el cambio de legislatura en mayo, pero fue reactivado en julio. Se espera que el informe sea aprobado en la Comisión hacia finales de noviembre, para luego ser remitido al al Pleno de la Asamblea Nacional para primer debate, lo que marcaría el punto medio del proceso legislativo.

En cuanto a política pública, Ecuador aún no cuenta con un instrumento específico en IA. Sin embargo, la Política Nacional de Transformación Digital, publicada en abril de 2025, incluye referencias al potencial de las tecnologías emergentes para promover el desarrollo sostenible, la capacitación en habilidades digitales y la modernización del sector público. Pese a ello, carece de mecanismos concretos para fomentar la adopción responsable de la IA.

Paralelamente, el MINTEL trabaja en una Política Nacional para el Uso Ético de la Inteligencia Artificial, elaborada con el apoyo de un Comité Nacional de IA conformado por representantes del sector público, privado y de la sociedad civil. No obstante, su publicación sigue pendiente, lo que limita la definición de una hoja de ruta clara en la materia.

En el plano internacional, Ecuador ha avanzado en cooperación con organismos multilaterales. La UNESCO implementó la metodología RAM (Readiness Assessment Methodology) para evaluar el nivel de preparación del país en el uso ético y responsable de la IA. El proceso fue liderado por FLACSO-Ecuador, con apoyo del PNUD y del MINTEL, e incluyó consultas con academia, sociedad civil, sector privado y entidades gubernamentales. Según la UNESCO, este ejercicio permitió “obtener una visión integral del estado de la IA en el país, identificando tanto buenas prácticas como desafíos críticos” (UNESCO, 2025). Los resultados oficiales se encuentran en proceso de publicación y se espera que sean un insumo clave para orientar la futura política nacional.

El Salvador



El Salvador se convirtió en uno de los primeros países de América Latina en aprobar una ley transversal sobre inteligencia artificial (IA). El 25 de febrero de 2025, la Asamblea Legislativa adoptó la

Ley de Fomento de la Inteligencia Artificial y Tecnologías, una normativa con un enfoque marcadamente habilitador, orientada a la promoción del desarrollo de la IA en el país.

A diferencia de marcos regulatorios como el europeo, la ley salvadoreña no establece un esquema de gestión de riesgos ni un régimen sancionatorio. En su lugar, asigna al Estado funciones principalmente vinculadas a la promoción del ecosistema local de IA, entre ellas la creación de laboratorios, centros de innovación e investigación, así como el fomento de alianzas estratégicas entre entidades públicas y privadas.

En materia de propiedad intelectual, la ley adopta una postura favorable a los desarrolladores al señalar que todos los proyectos creados dentro del territorio nacional pertenecerán a la persona o entidad que los desarrolle, salvo en los casos de proyectos colaborativos, en los cuales la titularidad se registrará por los acuerdos contractuales entre las partes.

La normativa también dispone la creación de la Agencia Nacional de Inteligencia Artificial (ANIA) como autoridad rectora. Su rol es principalmente promotor, pues debe coordinar programas de asistencia técnica, capacitaciones y actividades de fomento al uso responsable de la IA. No obstante, ANIA también ejerce funciones de supervisión relacionadas con el cumplimiento de obligaciones generales por parte de los actores del ecosistema. Entre estas se incluyen la responsabilidad de informar a los usuarios cuando una decisión haya sido influenciada por IA y habilitar mecanismos de impugnación, asumir responsabilidad ética y técnica de acuerdo con el rol desempeñado en el ciclo de vida de la IA, cumplir con la Ley de Protección de Datos Personales, entre otras obligaciones. Asimismo, la ley crea un Registro Nacional de Proveedores de Sistemas de IA, que permite a los desarrolladores acceder a beneficios específicos, como la exención de responsabilidad en actividades experimentales.

En el ámbito de política pública, El Salvador aún no cuenta con una estrategia nacional integral en materia de IA, lo que se refleja en su limitado desempeño en el Índice Latinoamericano de Inteligencia Artificial (ILIA). Sin embargo, la ley incorpora disposiciones que buscan fortalecer la gobernanza institucional y servir como base para la construcción de una futura política nacional, especialmente a través de la creación de la ANIA y el registro de proveedores.

En el plano político, el gobierno de Nayib Bukele ha adoptado una postura abiertamente favorable a la innovación tecnológica, expresando públicamente su intención de convertir al país en un hub regional. En marzo de 2023, el presidente impulsó un proyecto para eliminar impuestos vinculados al desarrollo de software, aplicaciones, hardware e inteligencia artificial, que entró en vigencia en junio de ese año bajo el nombre de Ley de Fomento a la Innovación y Manufactura Tecnológica. Posteriormente, en junio de 2024, Bukele designó como asesor presidencial en materia de educación y negocios a Brian Roemmele, experto internacional en inteligencia artificial y tecnologías emergentes, reconocido por su labor de divulgación y análisis sobre la evolución de la IA generativa y su impacto en la economía digital. Más recientemente, en abril de 2025, la Oficina Bitcoin del gobierno anunció la firma de una carta de intención con NVIDIA para establecer el primer laboratorio nacional de inteligencia artificial en el país.

México

En coordinación con: Instrag

A la fecha, México no cuenta con un marco regulatorio vigente ni con una estrategia nacional formal en materia de IA. Sin embargo, existe una actividad legislativa significativa en ambas cámaras del Congreso. Desde 2024 se han presentado más de 100 iniciativas que abordan temas como derechos de autor, deepfakes, protección de menores, aplicaciones en salud y educación, ciberseguridad, gobernanza algorítmica, entre otras. Estas iniciativas, en su mayoría aún en trámite, incluyen propuestas de distinto alcance y enfoque. Algunas, particularmente las de carácter integral o comprehensivo, han sido influenciadas por el modelo europeo de regulación basada en niveles de riesgo. Otras se enfocan en modificaciones sectoriales a códigos penales, leyes educativas o normativas sobre derechos de autor. También existen propuestas que buscan facultar al Congreso para legislar sobre IA a nivel nacional.

En cuanto a política pública, México no cuenta aún con una estrategia nacional de IA ni con un instrumento integral que guíe la acción del Estado. No obstante, hay avances institucionales recientes, dentro de los cuales se destaca la creación de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, misma que ha anunciado el lanzamiento del Laboratorio Nacional de Inteligencia Artificial. Se espera que esta nueva entidad coordine esfuerzos interinstitucionales y sirva como plataforma para diseñar una propuesta regulatoria centralizada desde el Poder Ejecutivo, posiblemente en la segunda mitad de 2025.



En el plano internacional, en julio de 2024 la UNESCO presentó los resultados de la RAM en México, enfocados en principios éticos y gobernanza, aunque su influencia en el desarrollo normativo ha sido limitada. De forma paralela, países como el Reino Unido han mostrado interés en colaborar mediante intercambios técnicos, aunque hasta el momento ello no ha derivado en acuerdos formales o resultados concretos.

Panamá



En coordinación con: Panama Legal Group

Panamá todavía está lejos de contar con una regulación efectiva sobre inteligencia artificial, pero el tema ya ha empezado a ganar espacio en la agenda pública. Actualmente hay una confluencia de propuestas legislativas desde distintos frentes —Ejecutivo, Legislativo, academia, y sociedad civil— lo que abre una ventana de oportunidad para definir una visión nacional en esta materia.

La mayoría de las propuestas presentadas hasta ahora toman como referencia el modelo europeo, intentando replicar un esquema de clasificación por niveles de riesgo y principios éticos. Sin embargo, ninguna ha logrado aterrizar aspectos técnicos clave ni proponer mecanismos concretos de implementación.

En la práctica, se trata de modelos declarativos con escasa aplicabilidad real, que además introducen cargas burocráticas como certificaciones previas a cargo de entidades públicas, sin considerar si estas cuentan con la capacidad institucional o técnica para cumplir ese rol. Por ejemplo, el Proyecto de Ley 181 llamó la atención inicialmente por incluir propuestas como la creación de una Política Nacional de IA y una comisión

de alto nivel para liderar la adopción responsable y el desarrollo de esta tecnología, pero terminó siendo foco de críticas por su falta de claridad, exceso de formalismo y poca viabilidad práctica.

Desde la sociedad civil también han surgido iniciativas como la creación de un Observatorio Nacional de IA, propuestas para una ley de reconversión laboral frente a la automatización y también para el uso ético de IA en el sector público. No obstante, aunque estos esfuerzos reflejan preocupaciones legítimas, también adolecen de una falta de análisis técnico, articulación institucional y, sobre todo, de una justificación presupuestaria clara y viable.

En materia de política pública, la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Senacyt) se encuentra trabajando en una Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial, con el objetivo de impulsar el desarrollo de esta tecnología en el país de forma segura, confiable y ética, y posicionar a Panamá como un referente en la región. La entidad realizó una serie de talleres multisectoriales (8 y 9 de julio) para recopilar recomendaciones, preocupaciones e insumos en general que deben contemplarse en la Estrategia Nacional de IA. Estos talleres se hacen con el acompañamiento y guía del *AI Tech Hub de Georgia Tech University*. En paralelo a estos talleres, SENACYT también publicó una Encuesta Nacional de Inteligencia Artificial, abierta a todos los actores interesados. Se espera que la Estrategia Nacional sea dada a conocer y divulgada en el último trimestre de 2025.

Paraguay

En coordinación con: Rivero-Quirino

Paraguay no cuenta en la actualidad con una regulación específica sobre IA. En los últimos meses, se presentaron iniciativas en ambas cámaras que buscan avanzar hacia una regulación nacional, y se llevó a cabo la primera audiencia pública sobre el tema. Uno de los proyectos más destacados es la iniciativa presentada por cinco diputados del Partido Colorado: Rocío Abed, Miguel del Puerto, Rodrigo Gamarra, Hugo Meza y Pilar Vázquez, que promueve el uso de la inteligencia artificial en favor del desarrollo económico y social del país. El proyecto en cuestión establece principios generales con miras a sentar las bases de una política de Estado en materia de IA, buscando combinar el impulso a la innovación con la responsabilidad ética y el respeto irrestricto a los derechos humanos.

En materia de política de Estado, el Gobierno está trabajando en estrategias para integrar la IA en políticas públicas y fomentar su adopción en el ámbito privado, lo que incluye iniciativas para fortalecer la educación digital, promover la investigación tecnológica y garantizar un marco ético que regule el uso de estas herramientas. De acuerdo con dichas estrategias, el desarrollo de la IA debe estar orientado a cerrar brechas sociales y potenciar las capacidades del Estado paraguayo para ofrecer mejores servicios públicos.

Por otro lado, el potencial energético posiciona al país como un buen destino para inversiones en centros de datos y otras infraestructuras relacionadas con la IA, lo cual puede ser aprovechado por los instrumentos de política pública que se vayan desarrollando en los próximos meses.

Por último, cabe mencionar que actualmente la UNESCO está trabajando junto al Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología en la evaluación de las capacidades y de los desafíos que enfrenta el país en torno al desarrollo y uso ético de la IA, a través de la implementación de la RAM para la IA.



Perú ■ ■

Perú destaca como pionero en la región en cuanto a la aprobación de leyes orientadas a regular la IA. El país ya cuenta con cuatro leyes y un reglamento vigentes relacionadas con IA. Por el lado de las normas con rango de ley tenemos: el Decreto de Urgencia N° 007-2020, que promueve y asegura el uso ético de la IA en las entidades públicas y privadas, la Ley N° 31814 que promueve el uso de IA y designa a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros (SGTD-PCM) como autoridad nacional en IA; la Ley N° 32082, que establece la implementación de IA en oficinas “consulares”, y la Ley N° 32314, que modifica el Código Penal para incluir el uso de la IA como agravante en la comisión de los delitos de difamación y estafa agravada e incluye de forma expresa que se puede cometer el delito de pornografía infantil mediante contenido generado por IA.

El 9 de septiembre de 2025, la SGTD-PCM publicó el Decreto Supremo N° 115-2025-PCM, Reglamento de la Ley N° 31814. El instrumento operativiza dicha ley y establece dos categorías de riesgos para el uso de IA: indebido (prohibido) y alto. Del mismo modo, el texto incorpora disposiciones de transparencia algorítmica, supervisión humana y rendición de cuentas. Este Reglamento pone reglas mucho más específicas tanto para los desarrollos y usos en el sector público como en el privado. Su implementación será un reto y permitirá evaluar si la región se encuentra lista para poner en práctica estas disposiciones y principios. Adicionalmente, de acuerdo con las declaraciones de los funcionarios de la SGTD-PCM, se espera que en los próximos meses se apruebe el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 007-2020, el cual

establecerá disposiciones sobre seguridad digital, incluida la seguridad para los sistemas de IA.

En paralelo, se están tramitando 25 proyectos de ley en el Congreso de la República, lo cual refleja un entorno legislativo altamente activo y una creciente preocupación por regular los impactos de la inteligencia artificial en distintos ámbitos sociales, económicos y jurídicos.



En materia de política pública, el Gobierno y la SGTD-PCM desarrollaron el borrador preliminar de la Estrategia Nacional de IA de Perú en el año 2021, la cual busca posicionar al país como líder en IA a través de seis ejes estratégicos: Capacitación y Atracción de Talento; Modelo Económico; Infraestructura Tecnológica; Datos; Ética; y Colaboración. A la fecha, dicha Estrategia no ha sido aprobada, pero el nuevo Reglamento de IA establece que deberá ser aprobada en un año.

Por otro lado, en mayo de 2025 la UNESCO y la SGTD-PCM publicaron el estudio sobre la Evaluación del estado de preparación de la inteligencia artificial (RAM), con el objetivo de evaluar las condiciones actuales del país para el uso y desarrollo ético de la IA.

De acuerdo con dicho estudio, el Perú presenta retos en materia de IA como la ausencia de consenso nacional sobre políticas prioritarias, la falta de continuidad en la implementación de los marcos regulatorios y un ecosistema local de IA incipiente.

Asimismo, el estudio recomienda la suscripción del Convenio Marco sobre Inteligencia Artificial, Derechos Humanos, Democracia y Estado de Derecho del Consejo de Europa.

Uruguay



En coordinación con: Rivero-Quirino

Actualmente, no hay iniciativas regulatorias en trámite sobre IA a nivel parlamentario, si bien sí se ha identificado un proyecto presentado en 2023 y archivado al final de la legislatura anterior. Dicho proyecto, presentado por el senador Juan Sartori, estaba orientado a establecer la obligatoriedad del etiquetado digital en sistemas y aplicaciones cuando se utilice inteligencia artificial al momento de interactuar, crear y/o desarrollar contenidos. Es evidente que Uruguay ha tenido menor interés en regular la IA vía legislación, en comparación con otros países de la región, lo cual también responde a un enfoque basado en la autorregulación, la promoción de buenas

prácticas y la adopción de estándares internacionales, priorizando el desarrollo tecnológico y la innovación sin imponer barreras normativas prematuras.

Más allá de la ausencia de esfuerzos legislativos significativos para regular la IA, Uruguay se posiciona como uno de los países referentes en la materia a nivel regional, gracias al énfasis que ha puesto el Estado uruguayo en el desarrollo de políticas públicas, la cooperación internacional y un enfoque ético y participativo en torno a la inteligencia artificial.

En 2024, y luego de un proceso de trabajo de más de dos años, el Comité Estratégico del Sector Público para la Inteligencia Artificial y Datos publicó la Estrategia Nacional de IA 2024 - 2030, con el objetivo de avanzar en una política pública de alcance nacional, con base en el desarrollo y uso ético de esta tecnología.

En esa misma línea, Uruguay firmó el pasado 2 de septiembre de 2025 el Convenio Marco del Consejo de Europa sobre Inteligencia Artificial y Derechos Humanos, Democracia y Estado de derecho, el primer tratado internacional jurídicamente vinculante en la materia. Con esta decisión, se convirtió en el primer país latinoamericano en adherirse al convenio, sumándose a otros 16 signatarios. El tratado busca garantizar que el uso

de los sistemas de IA sea plenamente compatible con los derechos humanos, la democracia y el Estado de derecho, estableciendo un marco jurídico que abarca todo el ciclo de vida de la IA y promueve la innovación, al tiempo que gestiona los riesgos asociados.

Previamente, en octubre de 2024, el país fue sede de la Segunda Cumbre Ministerial sobre la Ética de la Inteligencia Artificial, donde se presentaron los resultados del informe de la RAM en el país. En estas fechas Uruguay también completó su proceso de adhesión a la recomendación

de la Organización de Cooperación para el Desarrollo Económico (OCDE) sobre inteligencia artificial.

A nivel político, el gobierno que encabeza el presidente Orsi se ha mostrado alineado con esta agenda, consolidando la continuidad de las políticas impulsadas en años anteriores. En esa línea, una de las primeras acciones de su gestión, a menos de un mes de haber asumido, fue el lanzamiento de EduIA Lab, el primer laboratorio regional de inteligencia artificial en educación, concebido como espacio de innovación y colaboración que busca posicionar a Uruguay como referente en la aplicación ética y responsable de la IA en el ámbito educativo.

Venezuela

La legislación sobre inteligencia artificial en Venezuela se encuentra en una fase inicial. Actualmente no existe una norma integral vigente, pero se han dado pasos importantes. El principal avance es el Proyecto de Ley de Inteligencia Artificial,



propuesto por el Ejecutivo y aprobado en primera discusión en la Asamblea Nacional en noviembre de 2024. Este proyecto busca regular el desarrollo, uso y supervisión de la IA, con el objetivo de garantizar un uso ético, transparente y seguro que respete los derechos humanos, la privacidad y la soberanía nacional. Entre sus principales disposiciones, el proyecto propone la creación de una Agencia Nacional de Inteligencia Artificial, con competencias regulatorias, fiscalizadoras y sancionadoras. Además, incorpora un catálogo de derechos subjetivos asociados al uso de la IA —como el derecho a la interacción humana, al consentimiento informado, a la seguridad, a la no discriminación y a la protección de datos— y establece obligaciones diferenciadas para los proveedores, según el nivel de riesgo de sus sistemas.

El proyecto contempla sanciones proporcionales y define principios rectores como la legalidad, la ética, la soberanía tecnológica, la transparencia y la inclusión, y guarda similitudes con el modelo europeo, especialmente en su enfoque por niveles

de riesgo y en la afirmación de derechos fundamentales como la explicabilidad, la privacidad y la supervisión humana. No obstante, el proyecto venezolano aún carece de los mecanismos operativos y técnicos detallados que caracterizan al modelo europeo.

En cuanto a política pública, hasta la fecha de corte de este informe, Venezuela no cuenta con una política nacional de inteligencia artificial formalmente publicada. No obstante, el gobierno ha anunciado el desarrollo de un Plan Nacional de Inteligencia Artificial, que se inserta dentro de su estrategia de transformación tecnológica y científica. Este plan busca una IA “latinoamericana, caribeña, soberana, segura y de nivel mundial”, en línea con la agenda del ALBA-TCP y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Uno de los marcos legales relevantes que ha servido de base para esta agenda es la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI), que establece directrices para promover la investigación, el desarrollo y la innovación en el país, y busca impulsar la autosuficiencia tecnológica y reducir la dependencia de soluciones extranjeras, incluyendo componentes vinculados al desarrollo de IA.

En el plano internacional, Venezuela ha mostrado interés por una gobernanza multilateral de la IA. En octubre de 2023, una delegación oficial participó en el Primer Foro de Altas Autoridades sobre la Ética de la IA para América Latina y el Caribe, organizado por la UNESCO, la CAF y el gobierno de Chile.

En mayo de 2024, la UNESCO llevó a cabo el Congreso de Seguridad de la Información en Caracas, destacando la importancia de incorporar principios éticos universales en el desarrollo de la IA.

Sin embargo, Venezuela aún tiene pendiente implementar la metodología RAM para evaluar el estado de preparación del país.

Complementariamente, Venezuela ha firmado acuerdos bilaterales con otros países, como el convenio con India para el desarrollo conjunto de software libre e inteligencia artificial. Este acuerdo incluye transferencia de conocimiento y capacitación de talento humano, lo que refuerza los componentes formativos y cooperativos de su incipiente estrategia nacional.

4 Conclusiones y recomendaciones



Fuente de las Imágenes: Elaboradas con IA

América Latina avanza en el debate sobre inteligencia artificial, pero lo hace de manera fragmentada. La mayoría de los países no cuenta con estrategias nacionales articuladas ni con mecanismos de gobernanza estables a largo plazo; más bien, predominan iniciativas puntuales y desarticuladas que no configuran una política pública accionable. Esta asimetría reduce la posibilidad de construir estándares regionales compartidos, a la vez que incrementa costos de cumplimiento para actores que operan en múltiples jurisdicciones y dificulta el aprendizaje colectivo sobre qué funciona y qué no en contextos institucionales, económicos y sociales similares.

Por otro lado, el análisis normativo refleja que persiste una tendencia hacia el control por sobre el fomento. En gran parte de los proyectos de ley que se están tramitando en los legislativos de la región, se evidencia un enfoque en gestión de riesgos que frecuentemente se traduce en disposiciones altamente restrictivas que elevan costos de cumplimiento y crean barreras de entrada para pymes y startups. El resultado probable no es más seguridad, sino menos innovación, menor inversión y una ampliación de la brecha

entre grandes corporaciones —capaces de absorber cargas regulatorias— y emprendimientos emergentes con menor acceso a capital e infraestructura menos competitiva.

Además, la fuerte influencia del AI Act europeo, si bien se puede entender como una consecuencia natural frente al rol activo que ha tomado Europa en cuanto a regulación, continúa planteando dudas sobre su aplicabilidad y sostenibilidad en la región, especialmente si no se adapta a capacidades locales. En ese sentido, el desafío de regular la IA no es principalmente normativo sino, sobre todo, operativo. No se trata solo de diseñar marcos legales, sino de construir capacidades para que las estructuras de gobernanza operen efectivamente en beneficio de los objetivos de desarrollo, inclusión tecnológica y fortalecimiento de la fuerza laboral, sin descuidar la protección de derechos.

Sobre esa base, se vuelve imprescindible avanzar hacia un modelo latinoamericano de gobernanza de la IA que equilibre protección, innovación y competitividad. Para ello, es necesario partir por definir una postura clara y un conjunto de lineamientos de política pública que no frenen el desarrollo y, por el contrario, lo potencien. En ese sentido, avances recientes como la Declaración de Santiago (2023), la Declaración de Cartagena (2024) y la Declaración de Montevideo (2024) constituyen un primer paso hacia una convergencia regional mínima en cuanto a ecosistemas, educación y gobernanza. Sin embargo, para lograr un impacto real será necesario traducir estos compromisos en elementos concretos —guías técnicas, métricas comunes y mecanismos de cooperación y financiamiento— que garanticen una implementación efectiva y medible en cada país.

En cuanto a la fiebre regulatoria que se observa, conviene, antes de normar, partir por un análisis de impacto regulatorio participativo que convoque a todos los actores del ecosistema —desarrolladores, plataformas, startups y pymes, grandes empresas, academia, sociedad civil, representantes sectoriales, gobiernos locales— para identificar las necesidades, analizar los posibles casos de uso, priorizar intervenciones y anticipar efectos no deseados. A través de estos procesos, se vuelve posible evaluar preocupaciones o problemáticas en torno al uso de IA en cada país y, a partir de ese diagnóstico, se pueden plantear soluciones. Así, es probable que los países de nuestra región noten que la respuesta no siempre está en tener más marcos regulatorios sino, más bien, en el desarrollo de las habilidades digitales de la población y la implementación de mecanismos concretos para potenciar la productividad y la inclusión a través de la tecnología.

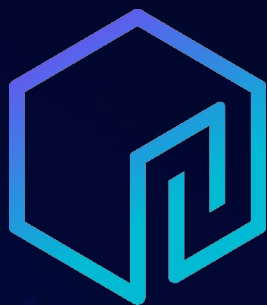
Por último, es fundamental que las políticas públicas y los marcos regulatorios sobre IA se alineen con las normativas ya existentes y que son aplicables a los sistemas de IA, como lo son las normas de protección de datos personales, protección al consumidor, y de responsabilidad civil y penal. En última instancia, el éxito del uso ético de la IA no se medirá por la cantidad de normas aprobadas, sino por su capacidad de generar resultados verificables, desde la mitigación de riesgos hasta la adopción responsable en el sector público y privado, permitiendo que la IA se convierta en una herramienta accesible que impulse mejoras tangibles en la sociedad y el desarrollo económico.

5 Referencias

- ◆ ACTI. (2025, 27 de agosto). ACTI y el ecosistema digital proponen ajustes estratégicos para una Ley de IA en Chile: Hacia una regulación que impulse la innovación y la competitividad. Asociación Chilena de Empresas de Tecnologías de Información.
<https://acti.cl/acti-y-ecosistema-averte-efectos-negativos-del-proyecto-de-ley-de-inteligencia-artificial-en-chile/acti.cl>
- ◆ Aguerre, C., & Téllez, A. (2024). Comparative perspectives on AI regulation in Latin America. En C. Aguerre & B. F. Lóscio (Eds.), *AI regulation in Latin America: A taxonomy to navigate global trends and regional specificities* (pp. 203–220). Springer.
https://doi.org/10.1007/978-3-031-84748-6_12
- ◆ Alanoca, S., Gur-Arieh, S., Zick, T., & Klyman, K. (2025, junio). Comparing apples to oranges: A taxonomy for navigating the global landscape of AI regulation. In *Proceedings of the 2025 ACM Conference on Fairness, Accountability, and Transparency (FAccT '25)* (pp. 1–24). ACM.
<https://doi.org/10.1145/3715275.3732059>
- ◆ Csernaton, R. (2025, 20 de mayo). *The EU's AI Power Play: Between Deregulation and Innovation*. Carnegie Endowment for International Peace.
<https://carnegieendowment.org/research/2025/05/the-eus-ai-power-play-between-deregulation-and-innovation>
- ◆ Giandana Gigena, F. (2024, junio). *Reporte regional sobre inteligencia artificial en América Latina*. Access Now. Recuperado de <https://www.accessnow.org/wp-content/uploads/2024/07/TRF-LAC-Reporte-Regional-IA-JUN-2024-V3.pdf>
- ◆ Flórez Rojas, M. L. (2025). The shaping of AI policies in Latin America. En *Artificial Intelligence Regulation and Policy Implementation in Latin America*. Springer.
- ◆ Haeck, P. (2025, 23 de junio). *Swedish PM calls for a pause of the EU's AI rules*. Politico Europe.
<https://www.politico.eu/article/swedish-pm-calls-to-pause-eu-ai-rules/>
- ◆ ILIA – Índice Latinoamericano de Inteligencia Artificial. (2024). *Informe 2024*. Centro Nacional de Inteligencia Artificial (CENIA). Recuperado de <https://indicelatam.cl/>
- ◆ OECD & CAF. (2022). *The strategic and responsible use of artificial intelligence in the public sector of Latin America and the Caribbean*. OECD Publishing.
<https://doi.org/10.1787/1f334543-en>

- ◆ Ramos Torres, A., & Montoya, L. N. (2024). *AI Thrust: Ranking emerging powers for tech startup investment in Latin America*. arXiv. <https://arxiv.org/abs/2401.09056>
- ◆ Ramos-Torres, A., & Montoya, L. N. (2024). *Evaluating investment risks in LATAM AI startups: Ranking of investment potential and framework for valuation*. arXiv. <https://arxiv.org/abs/2410.03552>
- ◆ UNESCO. (2025, 16 de mayo). Ecuador fortalece su gobernanza de la Inteligencia Artificial con la implementación de la RAM de la UNESCO. <https://www.unesco.org/es/articles/ecuador-fortalece-su-gobernanza-de-la-inteligencia-artificial-con-la-implementacion-de-la-ram-de-la>
- ◆ Universidad Católica de Chile (UC). (2025, 11 de agosto). Regulación versus innovación: ¿Está en riesgo el desarrollo de la IA en Chile? <https://www.uc.cl/noticias/regulacion-versus-innovacion-esta-en-riesgo-el-desarrollo-de-la-ia-en-chile/>

Documento elaborado por:



NIUBOX
LEGAL • DIGITAL



niubox.legal